Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 14 de noviembre de 2023

VISTO: el Expediente OSEF-E-5090-2023; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra de medicamentos para tratamiento Oncológico y Trasplante renal considerados de Alto Costo, para el Servicio de Farmacia Ushuaia según detalle de ANEXO I.
Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015 y el Decreto Provincial N° 2000/2009.
Que se cuenta con reserva de crédito según imputación Preventiva N° 3517 RAF 312.
Que el Servicio Jurídico Permanente toma intervención emitiendo el Dictamen Dirección General Jurídica (D.G.J.) N° 430/2023, indicando que podrá ser encuadrada legalmente en la normativa actual que habilita utilizar este supuesto de selección.
Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 1478/2023 RAF 312.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma PFIZER S.R.L. (CUIT N° 30-50351851-8) por la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 72/100.($ 3.691.990,72), por resultar conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.
Que el gasto que demande la presente compra será imputado a la partida presupuestaria específica del ejercicio económico y financiero en vigencia, y será solventado con fondos de la Cuenta de la Tesorería General.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18 inciso c), N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 2000/2009, N° 674/11, N° 1678/22, N° 3584/22 y N° 3635/22, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-25-2023 ratificada por Resolución de Directorio N° RD-11-2023 y Resolución de O.P.C. N° 94/20, N° 17/21, y N° 58/21.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de el Articulo 7° de la Ley Provincial N.º 1071, los Decreto Provinciales N.º 674/20 y N.º 1678/22

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 1478/2023 RAF 312 para la adquisición de medicamentos para tratamiento Oncológico y Trasplante renal considerados de Alto Costo, a la firma PFIZER S.R.L. (CUIT N° 30-50351851-8) por la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 72/100. ($ 3.691.990,72). Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compra de Medicamentos a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y/o tipo de insumos, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 - Bienes de Consumo; Unidad de Gestión de Gastos ME1001; Clasificación Económica 1120502, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1230-2023

OSPTF
aag
jcrg

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1230-2023

PFIZER S.R.L. **CUIT** **30-50351851-8**
Compra: 1478
Nota De Pedido: 7903

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
2	4,00	IBRANCE-100 MG CÁPS.X 21 UNIDAD	874.490,50	3.497.962,00
3	12,00	AROMASIN-25 MG COMP.REC.X 30 UNIDAD	16.169,06	194.028,72
			TOTAL	3.691.990,72

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: PFIZER S.R.L.
PESOS: TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON SETEN- TA Y DOS CTVOS.

Firmado Digitalmente por Sra. HRUBY Mariana Silvina OSEF PRESIDENTE OSEF 14/11/2023